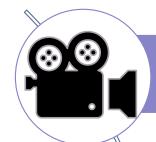


URNJL

Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral

Tópicos centrales



I. El peso histórico detrás de los sistemas jurídicos contemporáneos



II. Reforma constitucional en materia laboral

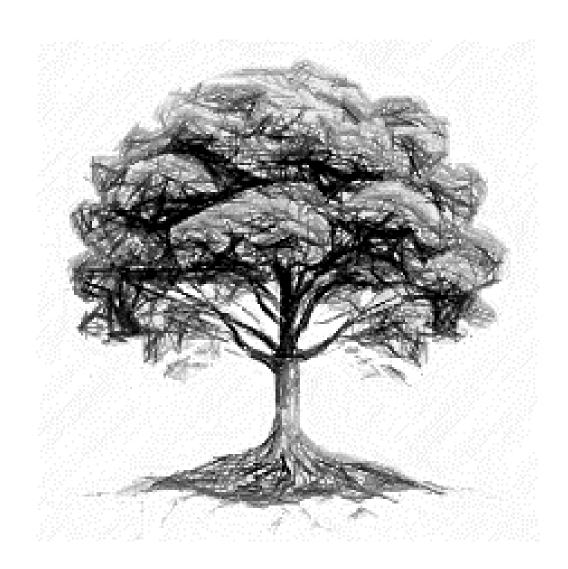


III. Ponderación de derechos constitucionales



IV. Retos de la reforma

I. El peso histórico detrás de los sistemas jurídicos contemporáneos



















II. Reforma constitucional en materia laboral

Bases constitucionales para el nuevo perfil del derecho del trabajo.

- Conciliación previa y obligatoria
- Creación de tribunales laborales
- Libertad y democracia sindical, así como negociación colectiva
- ¿Qué tipo de persona juzgadora y personal operativo se requiere para hacerle frente al cambio de paradigma laboral?
- El artículo 123, fracción XX de la CPEUM refiere que los integrantes de los Tribunales Laborales Federales o locales deberán contar con capacidad y experiencia en materia laboral.



Capítulo 23

Artículo 23.10: Concientización Pública y Garantías Procesales

(...)

(...)

6. Cada Parte asegurará que los tribunales que conduzcan o revisen esos procedimientos sean imparciales e independientes.



Anexo 23-A Representación de los trabajadores en la negociación colectiva en México

(...)

- 2. Establecer y mantener órganos independientes e imparciales para registrar las elecciones sindicales y resolver controversias relacionadas con contratos colectivos y el reconocimiento de los sindicatos, mediante legislación que establezca
- (i) una entidad independiente para la conciliación y el registro de contratos colectivos de trabajo y
- (ii) Tribunales Laborales independientes para la resolución de controversias laborales.

La legislación establecerá que la entidad independiente para la conciliación y el registro tenga la autoridad para imponer sanciones apropiadas contra quienes violen sus órdenes.

La legislación también establecerá que todas las decisiones de la entidad independiente sean sujetas a apelación ante **tribunales independientes**, y que los funcionarios de la entidad independiente que retrasen, obstruyan o influyan en el resultado de cualquier proceso de registro a favor o en contra de una parte involucrada estarán sujetos a las sanciones en virtud del Artículo 48 de la LFT y los Artículos 49, 52, 57, 58, 61, 62 y otras disposiciones aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

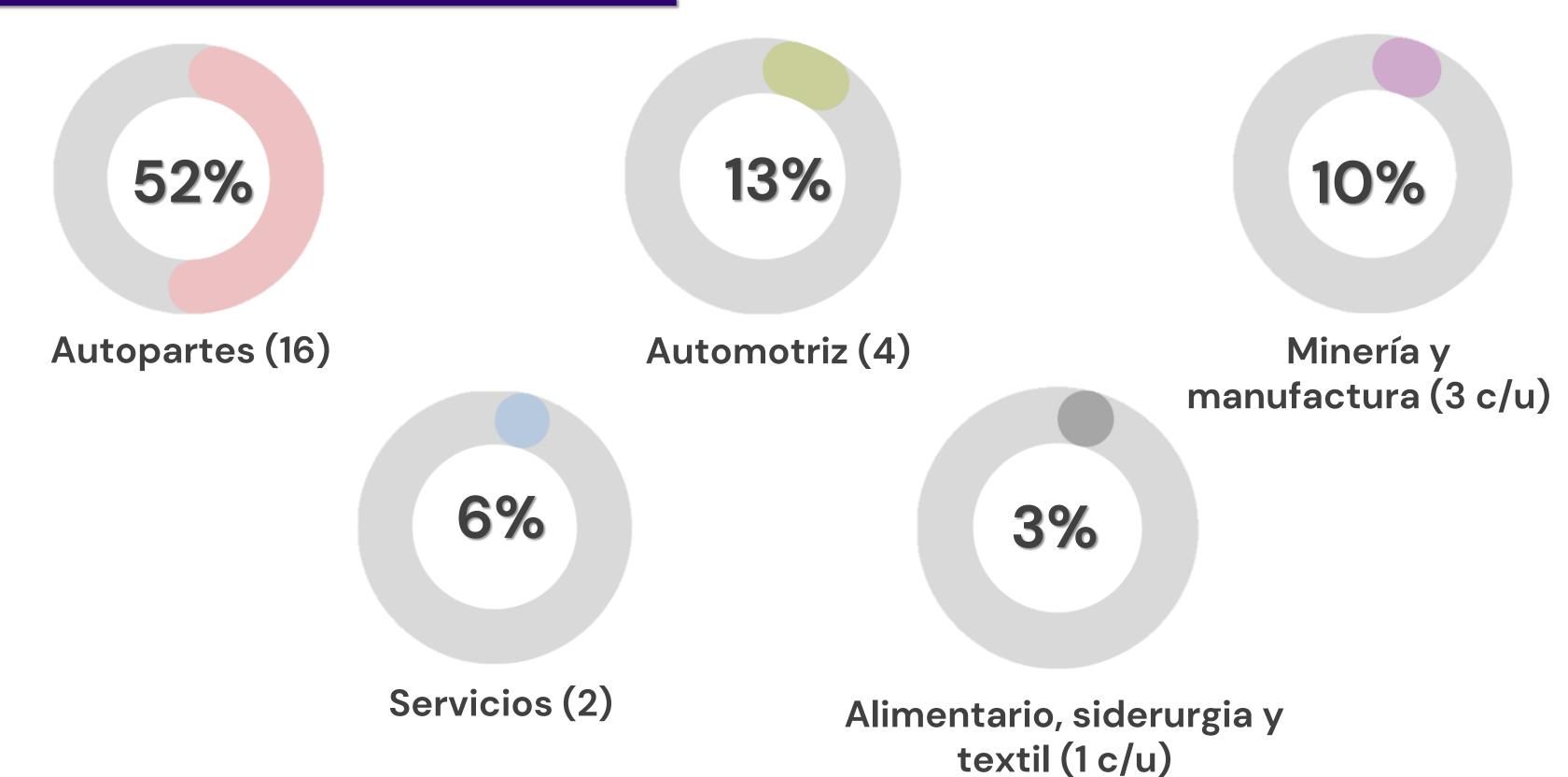
Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida







Ramas Industriales



MLRR Activados

Al 23 de octubre de 2024.

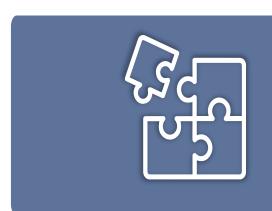


31

Casos presentados



* 1 con Canadá



5

Casos





1

Panel activo





25

Casos cerrados





BADER°

<u>Demandas radicadas</u> <u>TLFAC</u>

Atento Servicio S.A. de C.V.

Industrias Tecnos S.A. de C.V. Pirelli Neumáticos, S.A. de C.V.

Minera Camino Rojo, S.A. de C.V.

Barder de México S. en C. A. de C.V. Odisa Concrete Equipment, S.A. de C.V.



- 0 -

ATENTO:

-0-



- O -



Procedimiento:

<u>Huelga</u>

1 exp.

Especial

Colectivo

1 exp.



Procedimiento:

<u>Huelga</u>

2 exp.

Especial

Colectivo

1 exp.

- O -

III. Ponderación de derechos constitucionales

Tipo de reforma	Reforma laboral	Reforma judicial		
Año	2017	2024		
Artículos	107 y 123	17, 20, 76, 89, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 105, 107, 110, 111, 113, 116, 122 y 123 (Apartado A no fue modificado, solo el apartado B)		
Fines	Justicia socialTrabajo decente	Mejor acceso a la justicia		
Rubros	 Conciliación previa y obligatoria Creación de tribunales laborales Libertad sindical, democracia sindical y negociación colectiva 	 Voto popular Reingeniería administrativa 		
Modo de elección	 Concursos abiertos (art. 94, reforma 2019) 	Voto popular		
Causas	SimulaciónT-MEC	CorrupciónNepotismo		





Capacitación

Actividades académicas – totalidad de programas

Año	Programas
2019	5
2020	14
2021	15
2022	24
2023	12
2024	14



Total de programas 84 Total de personas inscritas 118,459





Concursos abiertos de oposición

Designación de personas juzgadoras							
Año	Concurso	Admitidos	Hombres	Mujeres	Vencedores	Hombres	Mujeres
2020	Primero	2,172	1,441	731	45	22	23
2021	Segundo	914	609	305	45	25	20
2021-2022	Tercero	1,057	734	323	49	37	12
2022	Cuarto	1,254	868	386	56	15	41

Designación de operadores jurídicos												
Concursos abiertos de oposición												
Operadores	Primero Segundo Tercero Cuarto											
Jurídicos	Año	Admitidos	Vencedores	Año	Admitidos	Vencedores	Año	Admitidos	Vencedores	Año	Admitidos	Vencedore
	7 (110	/ tarricia so	V0110000100	/ 110	, tarritia de	V0110000100	7 (110	/ (difficial)	70110000100	7 (110	/ tarring do	S
Oficial Judicial		596	130		1,631	230		2,113	606		1,488	680
Actuario	2020	686	38	2021	1,494	90	2021	2,273	576	2022	2,494	558
Secretario		988	81		1,563	114		1,886	211		2,067	310

Operadores Jurídicos	Concurso abierto escolarizado Primero			
Junaicos	Año	Admitidos	Vencedores	
Oficial Judicial	2024	365	150	
Actuario	2024	321	220	
Secretario	2023	200	18	

Periodo de elecciones (tómbola)

	Adscritos	2025	2027
Total	142	73	69
Mujeres	58	32	26
Hombres	84	41	43
Total	142	73	69
Carrera Judicial	129	67	62
Externos	13	6	7

<u>Pendientes</u>



Fortalecer el sistema = Crear tribunales adicionales en las sedes actuales, por cargas de trabajo.



Acercar la justicia = Crear tribunales en ciudades diferentes a las actuales.



53 jueces de distrito pendientes de adscripción.



Salas de audiencia por equipar.

Autorizadas	137
Con infraestructura y equipamiento	110
Sin espacio ni equipamiento	6
En sedes provisionales	9
Pendientes de equipamiento	12

Guías Judiciales de conducción de audiencias en materia del trabajo

Equipo 1

Huelga y recuento 20 reuniones

Equipo 2

Titularidad y recuento
31 reuniones



23 Sesiones entre autoridades

UCNSJP, USDOL, TECLAB y Ponencia del Consejero SJMM



Sesión plenaria

20 de marzo de 2024



Viajes exploratorios

Chile del 5 al 9 de mayo USA del 19 al 23 de mayo



Objetivos

- ✓ Herramienta referencial para operadores y usuarios.
- ✓ Establecer consideraciones mínimas que debe atender la persona juzgadora.
- ✓ Reducir los tiempos de duración de las audiencias.

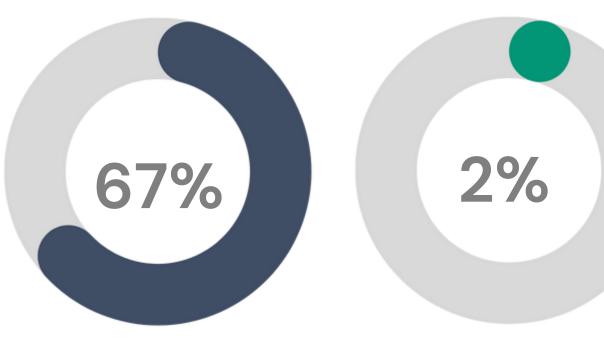
Integrantes	Magistrados	Jueces de Distrito	Jueces locales	Srios. colectivos
Equipo 1	2	4 colectivo	2	1
Equipo 2	2	3 colectivo 1 individual	2	1



Estadística de los Tribunales Laborales Federales

Fuente Sistema Integral de Gestión de Expedientes (SIGE). Fecha de actualización 30 de septiembre de 2024.

169,841 Ingresos



113,056
Asuntos
Individuales

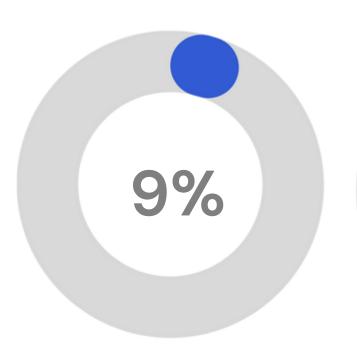
47% Ordinarios

38% Seguridad Social

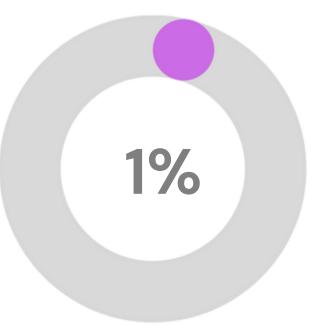
15% Especiales



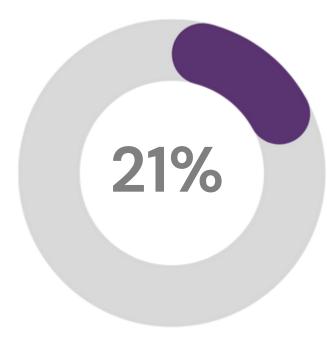
87% Huelga12.6% Especiales0. 4% Naturaleza Económica









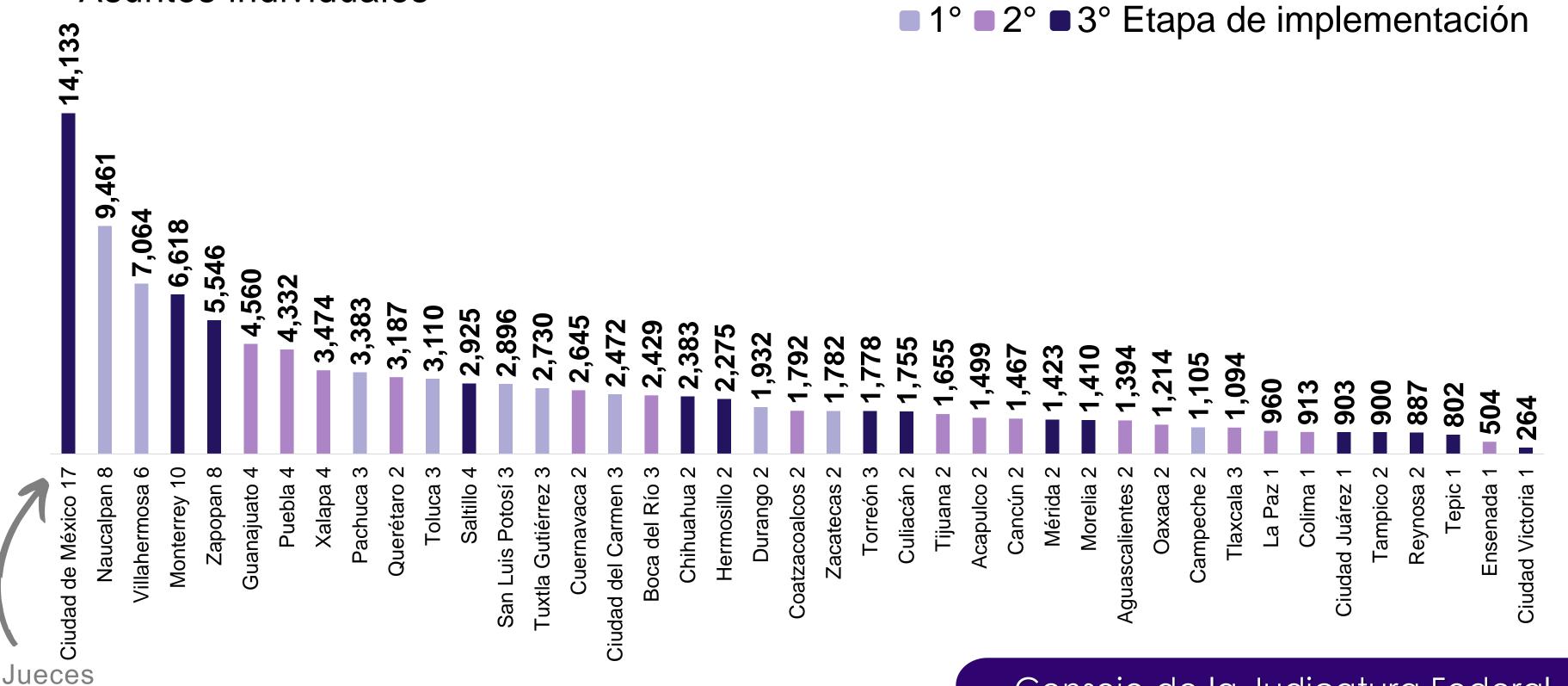


36,625
Comunicaciones oficiales recibidas

Asuntos Individuales

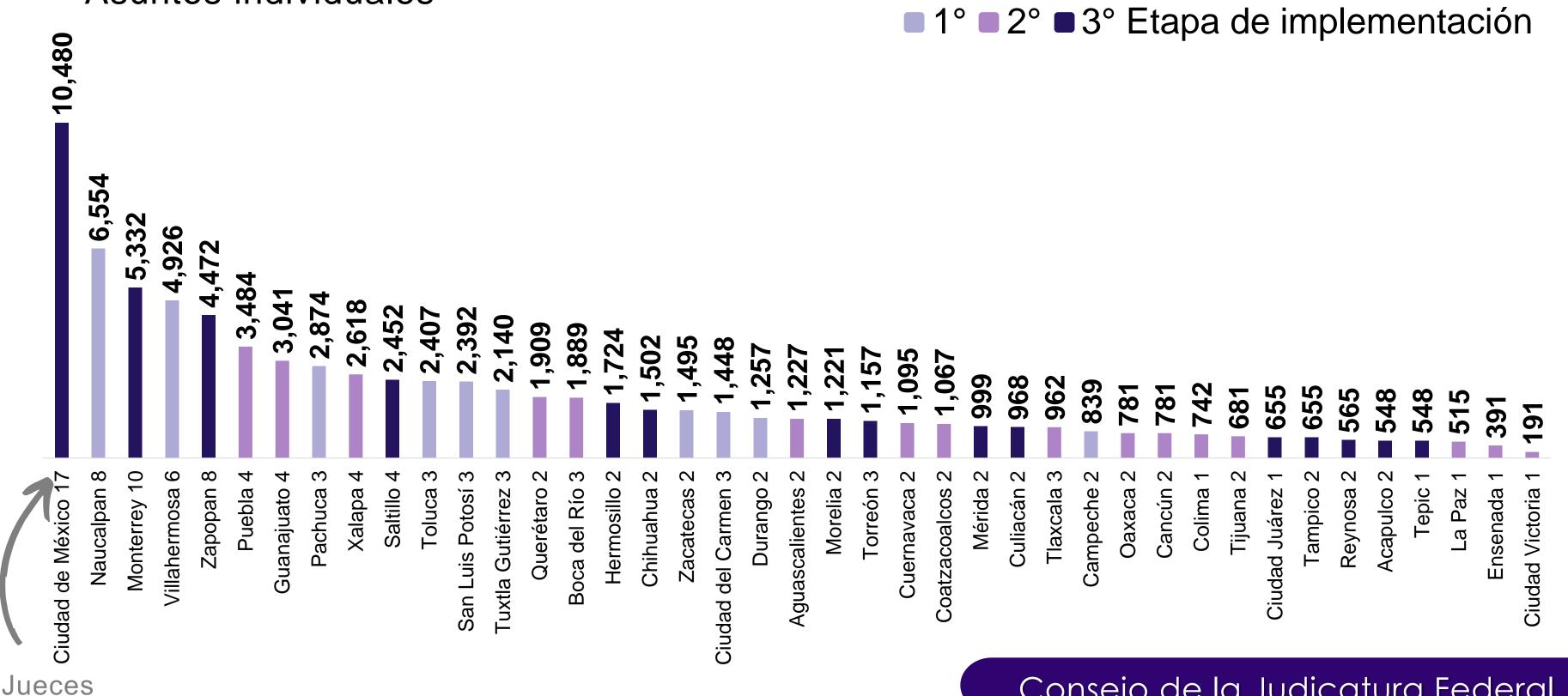
113,056 Ingresos

Asuntos individuales



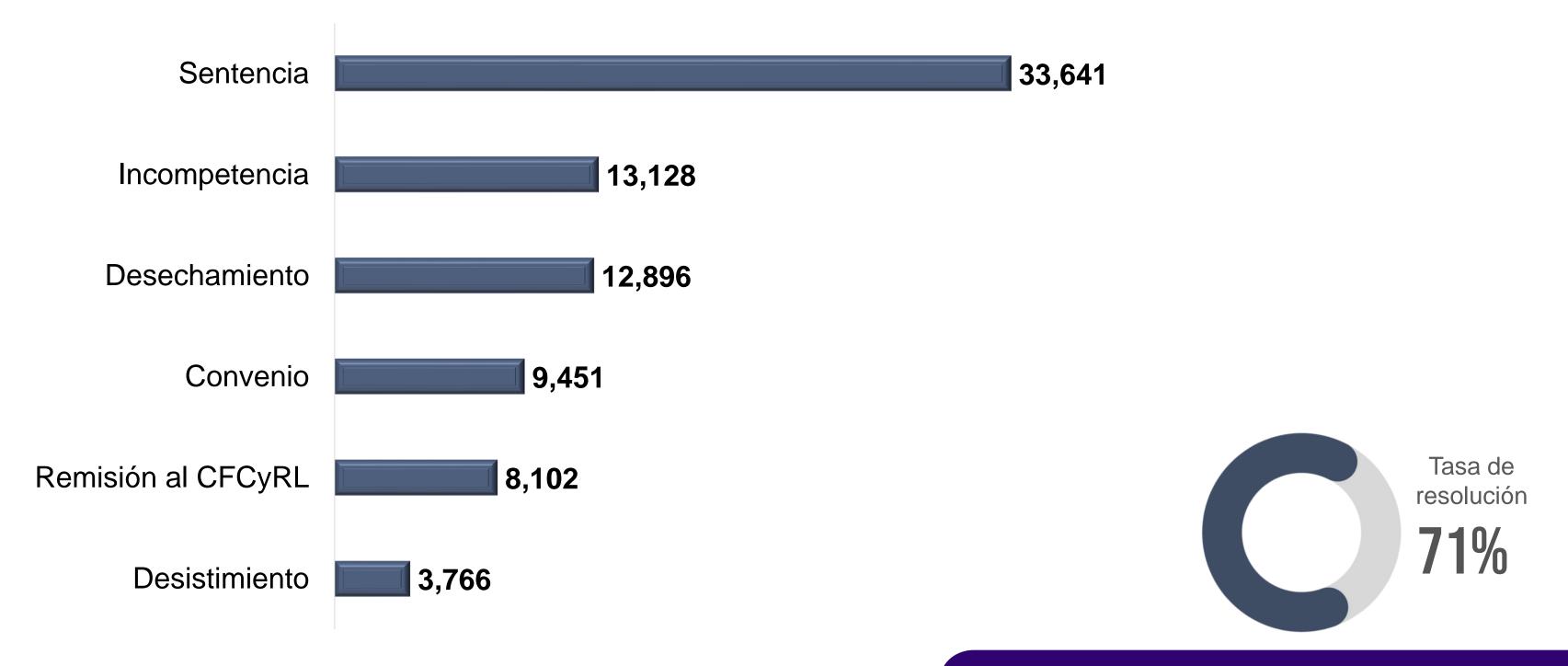
80,984 Egresos

Asuntos individuales



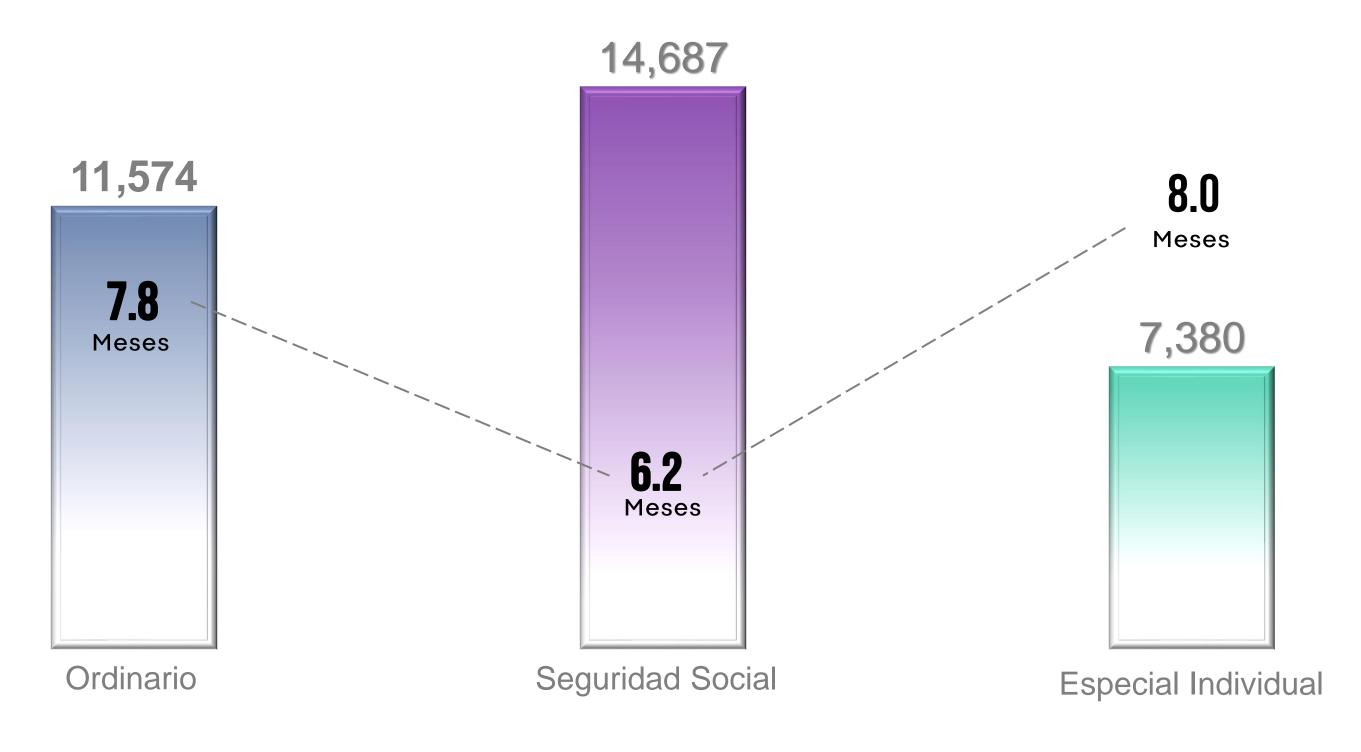
80,984 Egresos

Asuntos individuales



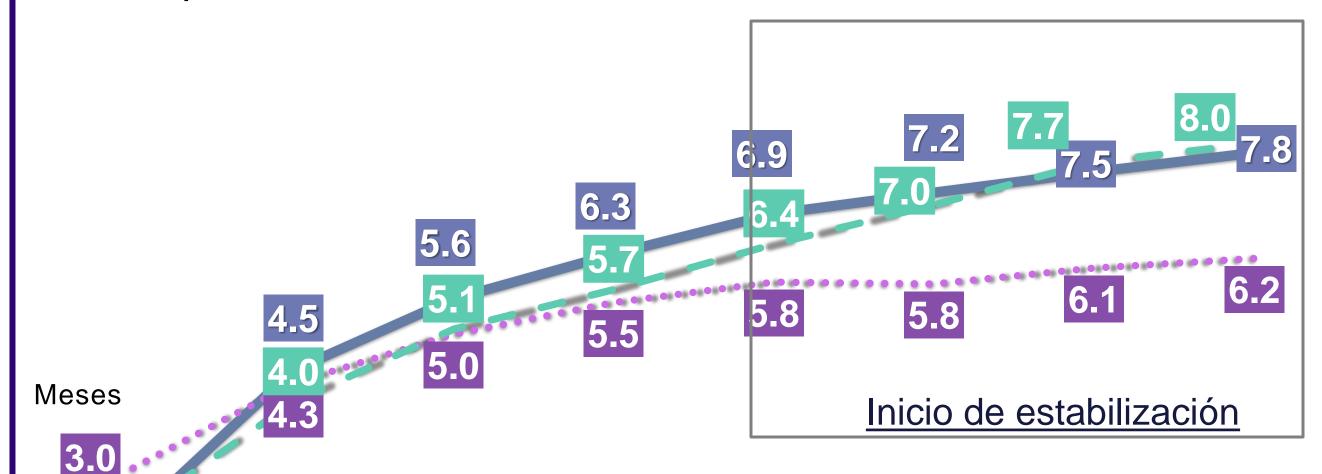
Tiempo promedio de resolución

Asuntos individuales que culminan por sentencia.



Comportamiento

Tiempos de resolución de asuntos individuales



- —Procedimientos
 Ordinarios
- · · · Conflictos Individuales de Seguridad Social
- Procedimientos
 Especiales Individuales



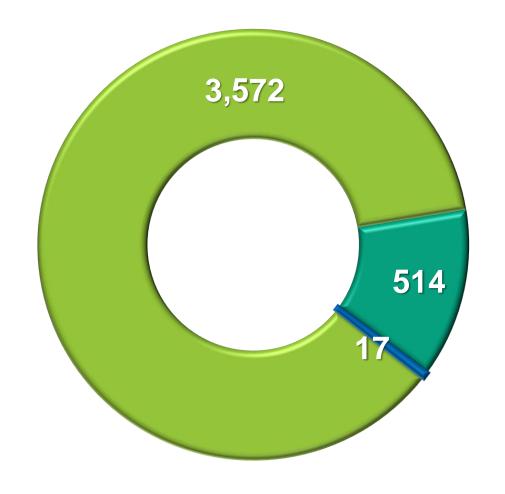


Asuntos Colectivos

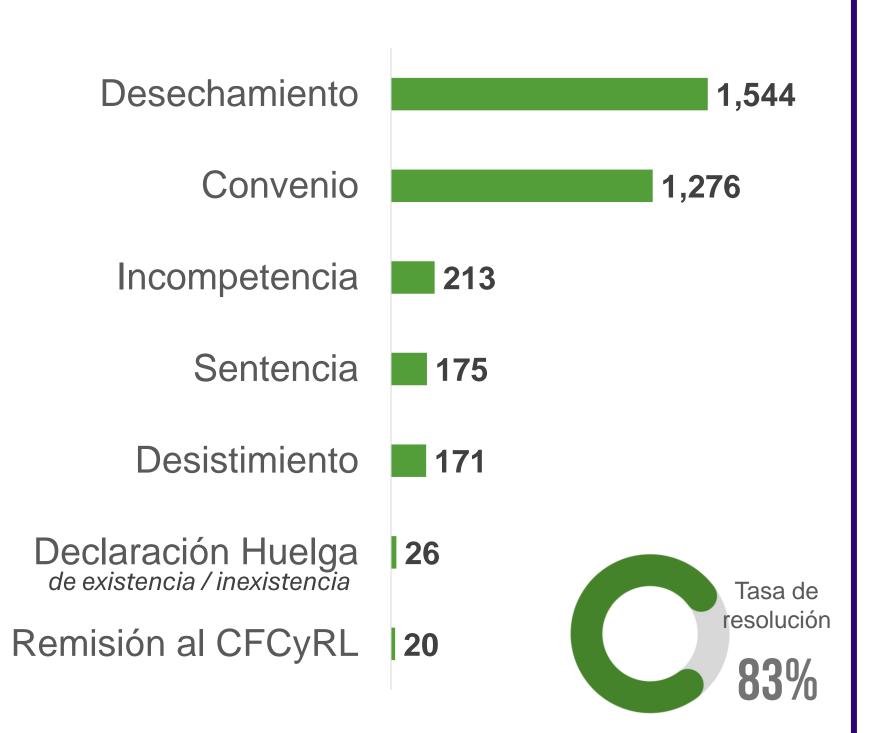
4,103 Ingresos



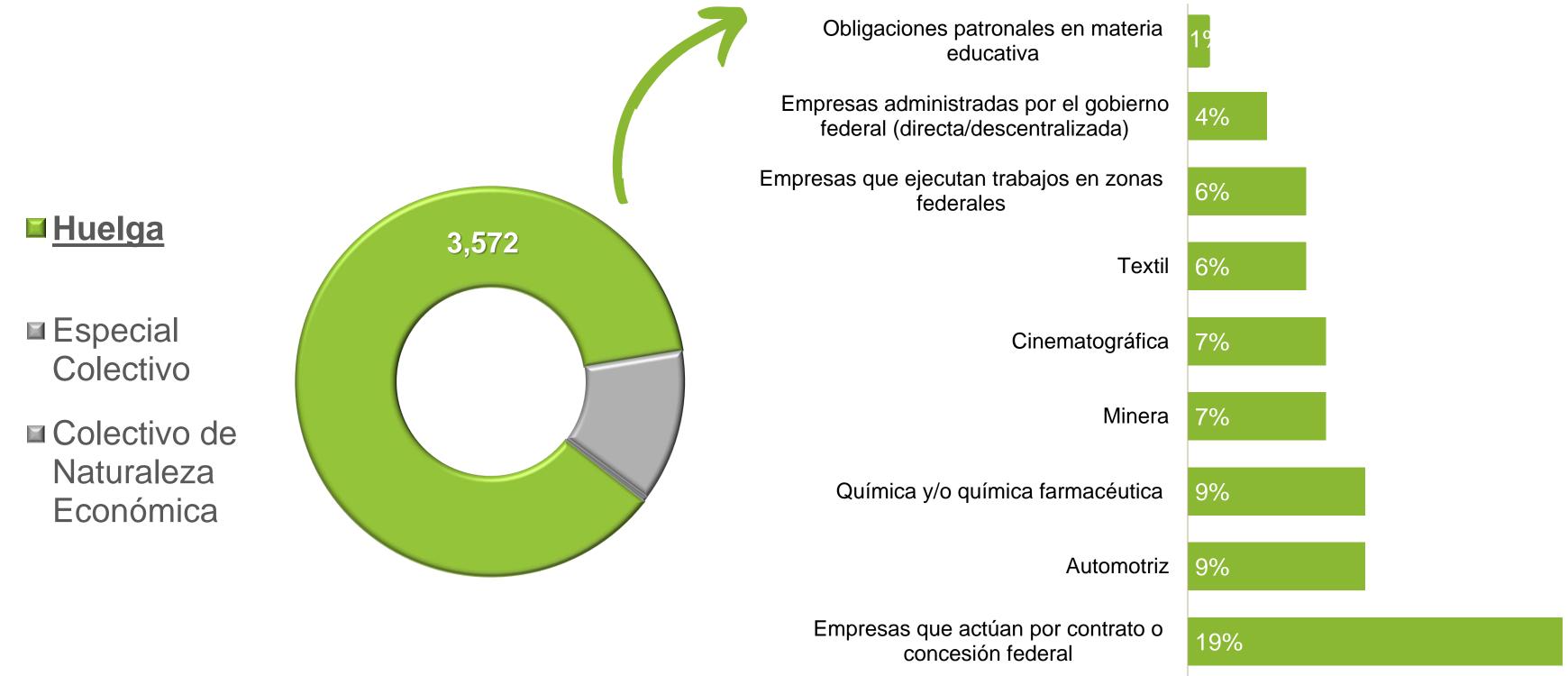
- Especial Colectivo
- Colectivo de Naturaleza Económica



3,425Egresos



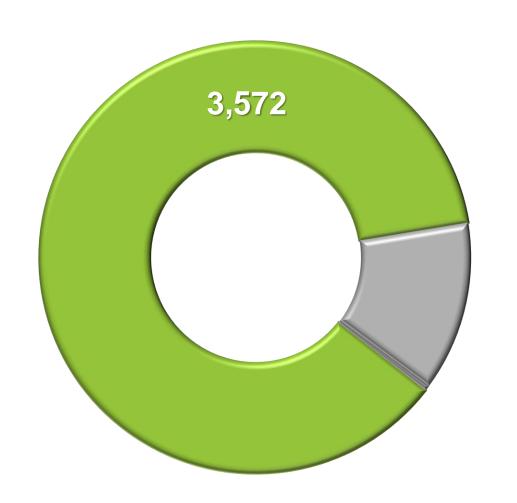




¿ Qué demandan?



- Especial Colectivo
- Colectivo de Naturaleza Económica



Revisión CCT O CL

48%

37%

10%

5%

Otros: Revisión salarial, cumplimiento, equilibrio de factores, participación de utilidades y apoyo a huelga.

Incumplimiento CCT O CL

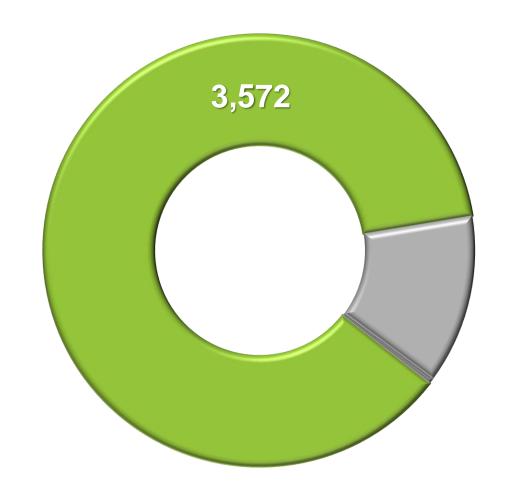
Firma CCT O CL

√ Recuento

16 pruebas desahogadas

■ Huelga

- Especial Colectivo
- Colectivo de Naturaleza Económica

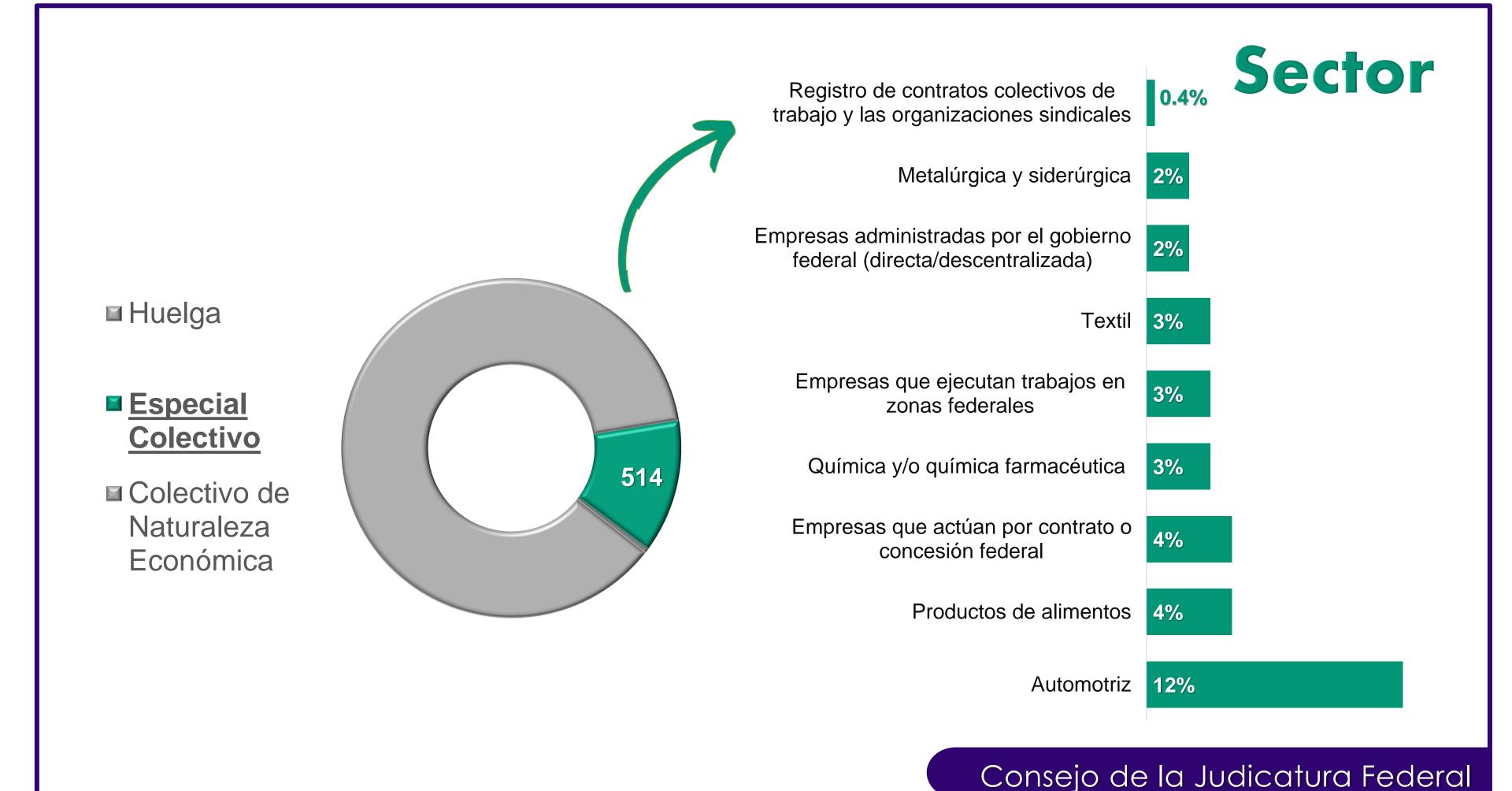


✓ Estallamiento

24 huelgas Duración promedio 9.6 meses

√ Convenio

43% - 1,275 expedientes Duración promedio 3.2 meses

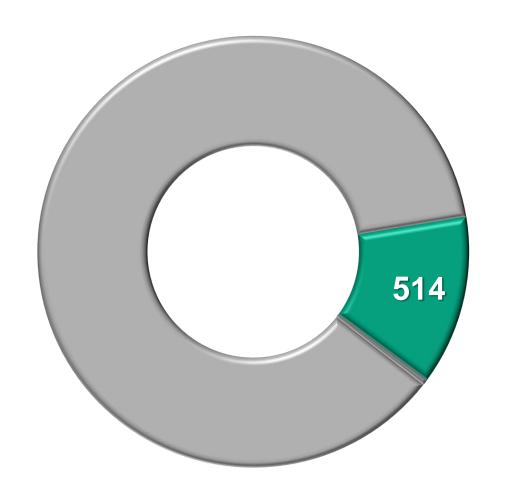


¿Qué demandan?



EspecialColectivo

■ Colectivo de Naturaleza Económica



Titularidad CCT O CL

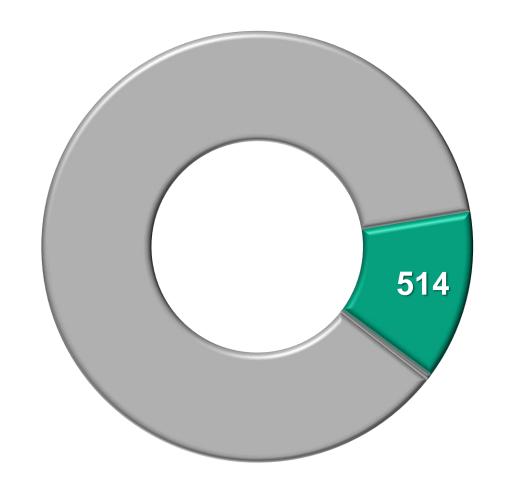
41%

Otros: Actos de injerencia, cuotas sindicales, cancelación de registro de sindicato, derecho de votar, derecho de ser votado o disolución.

√Recuento

186 pruebas ordenadas 52 desahogadas y 134 pendientes *4 desahogados durante el paro de labores

- Huelga
- Especial Colectivo
- Colectivo de Naturaleza Económica



√Sentencias

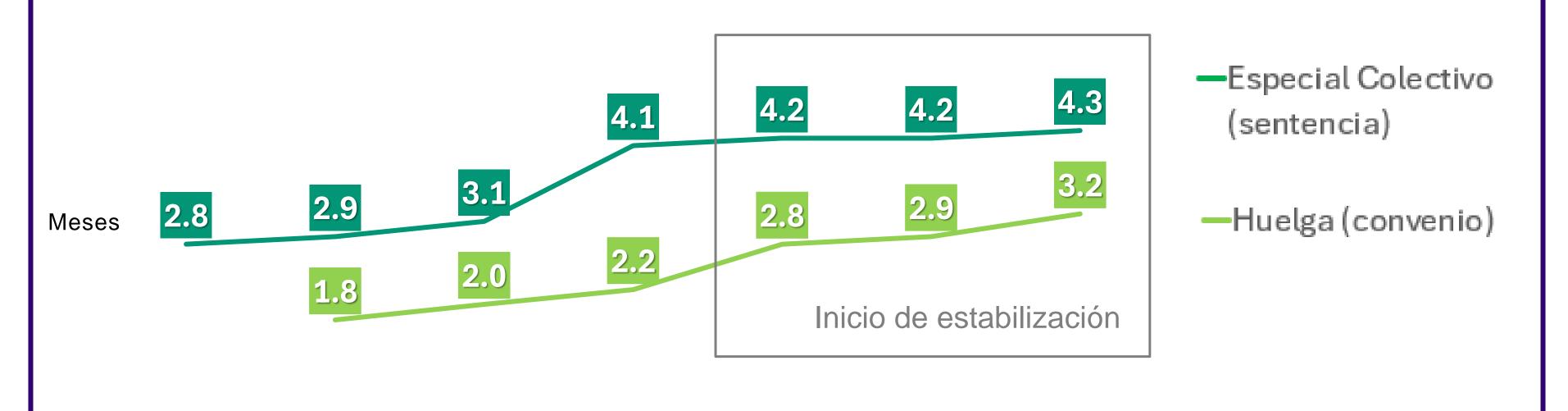
42% - 175 expedientes Duración promedio 4.3 meses



1 expediente Duración 3.2 meses

Comportamiento

Tiempos de resolución de asuntos colectivos



Septiembre	Marzo	Septiembre	Marzo	Septiembre	Marzo	Septiembre
2021	2022		2	2023	2	2024



¿Qué ha pasado durante el paro de labores?

Atención de asuntos urgentes.





Procedimientos de huelga, fracciones XVII, XVIII, XIX del apartado A de la CPEUM y artículos 920 y 937 de la LFT.



COES del TLFAC y procedimientos que por paros técnicos se solicite suspensión o modificación colectiva de las relaciones de trabajo, en el marco del T-MEC.



En general, se deben observer los derechos humanos en juego, la trascendencia de su eventual transgresión y, las consecuencias que pueda traer la espera en la conclusion de la suspension de labores.



Posibles impactos sobre el acceso a derechos económicos, y sociales para personas en especial situación de vulnerabilidad, destacando enunciativamente los relacionados con la salud.



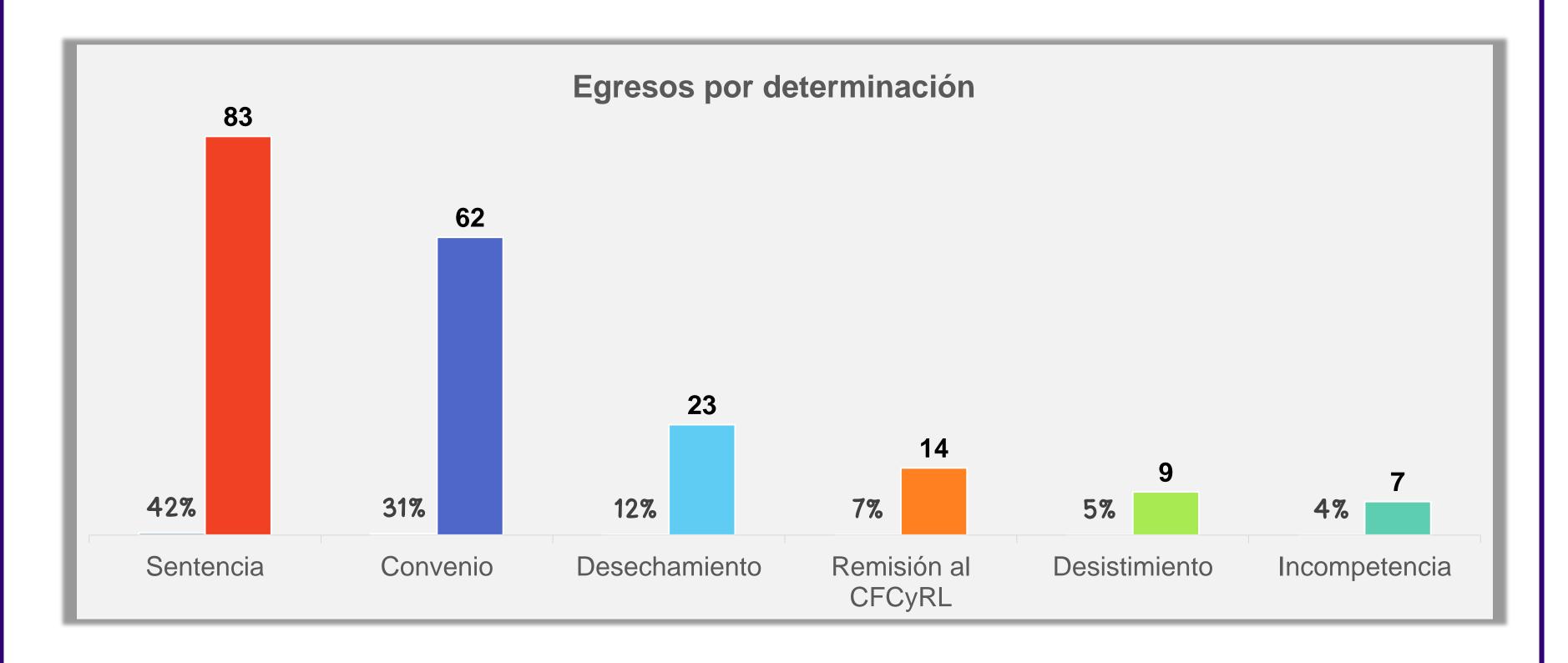
Asuntos que a consideración de las personas juzgadoras reúnan las características de urgentes, de conformidad con las leyes que los rijan.

Asuntos Individuales

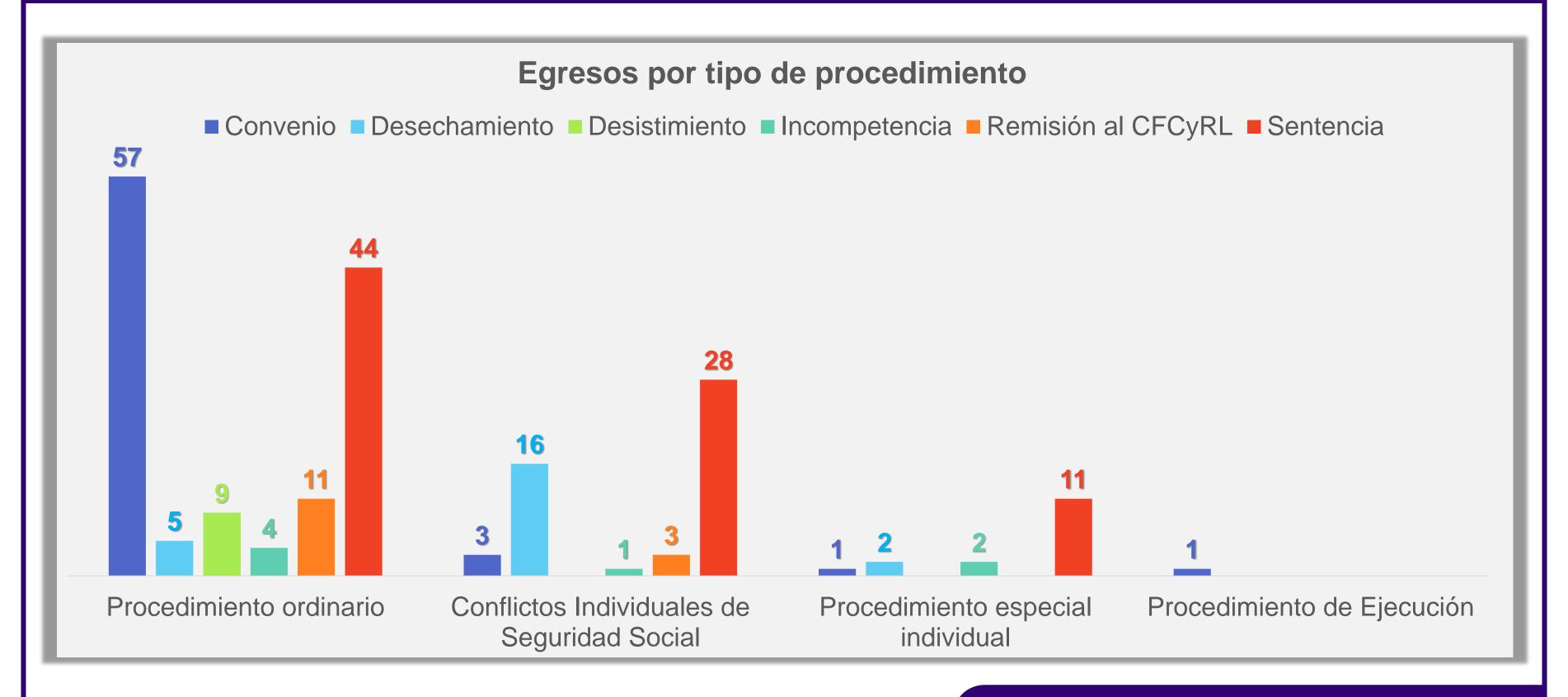
 Durante el periodo de suspensión de labores comprendido del 19 de agosto al 17 de octubre de 2024 del SIGE se advierte que los Tribunales Laborales tuvieron 198 egresos:



Asuntos Individuales



Asuntos Individuales



Asuntos Colectivos

• Durante el periodo de suspensión de labores el TLF de asuntos colectivos celebró 329 audiencias:



Asuntos Colectivos

• El TLF de asuntos colectivos egresó 184 expedientes y llevó a cabo 4 pruebas de recuento:

